

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a esta periódico en la Redacción, casa de D. José G. Remón, —calle de Platerías, n.º 7, —á 50 reales semestre y 30 el trimestre.
Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Abogados y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enumeración que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, Higinio Polanco.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 20 de Mayo.—Num. 140.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Sanidad.—Sección 2.ª—Negociado 1.ª

Visto el expediente promovido por los empleados de Sanidad marítima del Carril, y de las diferentes consultas que han elevado á este Ministerio, tanto las Juntas de Sanidad como los consignatarios de buques, en solicitud de que se decidiera definitivamente los derechos que deben pagar, así en los viajes redondos como periódicos; y considerando que deben entenderse por redondos los que verifica un buque desde el puerto de salida al de su destino, y de éste al de su salida sin tocar en otro intermedio; y periódicos los que exigen la constante regatamía en empueradas en día fijo, previamente anunciadas al público, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por el Consejo de Sanidad del Reino, se ha servido mandar:

1.ª Que los vapores mercantes deben pagar en el primer puerto á que arriben un real por tonelada útil si proceden de América; 50 céntos, si de cualquier otro punto de Europa, y 25 por tonelada de pago en cada uno de dichas puertos en que entran, siempre que se hagan en él operaciones de carga y descarga.

Y 2.ª Que los buques de vapor que hagan con toda regularidad viajes periódicos, previamente anunciados con día fijo, sola satisfarán 25 céntos, de real por tonelada en el primer puerto á que arriben, y en todos los del tránsito en que tomen pasajeros ó verifiquen operaciones de carga y descarga.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1866.—Posada Herrera.

Sr. Gobernador de la provincia de...

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.—Num. 451.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Posada de Valdeon, dotada con la asignación anual de 80 escudos. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes documentadas dentro de 50 días á contar desde su inserción en este periódico oficial, al Presidente de aquel Ayuntamiento, pasados los cuales se procederá á su provisión con arreglo á las instrucciones que se previenen en el Real decreto de 19 de Octubre de 1855. Leon 12 de Junio de 1866.—El Gobernador, Higinio Polanco.

MINAS.

DON HIGINIO POLANCO
Gobernador civil de la provincia.

Urgo saber: Que por D. José Robert y Serrat, apoderado de D. Vicente Ortiz, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle del Escorial,

núm. 11, de edad de 34 años, profesión empleado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día ocho del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbón llamada Antonia, sita en término del pueblo de Espina, Ayuntamiento de Igüeña, al sitio de Vallejo y tierra de Alejo Alagado Mateos y linda á todos aires con dicha tierra; hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la cañicuta; desde él se medirá en dirección al Sur 50 metros fijándose la 1.ª estaca; desde esta en dirección al Norte y tocando con la mina San Gregorio se medirán 200 metros; desde esta en dirección al Oeste se medirán 300 metros fijándose la 3.ª estaca; desde esta en dirección al Norte se medirán 500 metros fijándose la 4.ª estaca; desde esta en dirección al Sur se medirán 500 metros fijándose la 4.ª; y desde esta en dirección Oeste á encontrarse con la segunda se medirán 400 metros, quedando así formado el rectángulo de las cuatro pertenencias.

V habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este auto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 3 de Junio de 1866.—Higinio Polanco.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

A Alcaldía constitucional de Villadangos.

Terminados los trabajos de la

rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1866-67, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes del mismo, que aquel documento permanecerá expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta municipalidad, después de la inserción de esta anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que es consiguiente con arreglo á instrucción Villadangos y Mayo 23 de 1866.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

Alcaldía constitucional de Villadangos.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1866 á 67, se previene á todos los terratenientes contribuyentes al mismo, que éste documento permanecerá expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de la corporación, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio á que haya lugar. Au-

danzas Mayo 23 de 1866.—José Francisco Cadenas.

Alcaldía constitucional de Algodafe.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por término de 8 días en la Secretaría de la Corporación, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á instrucción. Algodafe 27 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Adrían Merino.—P. A. D. A. y J. P.—Eugenio Gorgojo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por el término de 8 días en la Secretaría de esta municipalidad, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á instrucción. Villanueva de las Manzanas 28 de Mayo de 1866.—Manuel del Amo.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DE LA

Audiencia de Valladolid.

Habiéndose vacante una plaza de Relator en la Sala tercera de

esta Audiencia, por fallecimiento de D. Francisco Montiel que la desempeñaba, y debiendo proveerse conforme á lo prevenido en el artículo 99 de las ordenanzas; S. E. la Sala de Gobierno, en cumplimiento á lo dispuesto en la 1.^a parte del referido art. ha acordado se anuncie la vacante por término de 40 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial, durante los cuales los que aspiren á ella presentarán en esta Secretaría sus solicitudes documentadas con testimonio legalizado del título de Abogado. Valladolid Junio 6 de 1866.—D. O. de S. E., El Secretario, Angel de la Riva.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD de Astorga.

Continúa la relación de las inscripciones defectuosas que existan en los libros de la extinguida Comandaría de este distrito, formadas en cumplimiento á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Julio de 1862.

1.^o Marzo. García: Antolin Ares, de Tabuyo, otra por Cayetano Argüello, de un huerto, f. 232.

14 Setiembre del 33. Toribio de Abajo, de Priaranza, otra por Marcelo Argüello de un prado.

1.^o Mayo. Toribio y Esteban de Abajo, de Priaranza, otra por Bartolomé y Gertrudis de Abajo, de una tierra.

Id., Felipe Arce y Marcos de Abajo, de Priaranza, otra por Bartolomé y Gertrudis de Abajo, de un prado.

31 Marzo de 33, Diez: en 7 Pedro Crespo Alonso, de Sta. Columba, otra por Ignacio S. Martín, de Ganso de una tierra y un huerto.

Id., el mismo, otra por José Fernandez de una tierra y un huerto.

9 Junio, el mismo, otra por Francisco Blas y su mujer, de Tabadillo, de seis días de molino al mes.

Febrero 9, Lorenzo Blas, de Sta. Columba, otra por toribio Blas y su mujer de un prado.

20 Noviembre de 33, Baltasar Perez, de Combarros, otra por Roque Gomez, de la mitad de una lamara.

1.^o de Abril, Gregorio Fernandez, de Robanal del Camino, otra por Domingo Ballesteros, de una tierra.

4 id., Andrés Criado, de Tabadillo, otra por Antonio Caballero, de un arroyo.

21 Mayo 33, Miguel Crespo Alonso, de Sta. Columba, otra por Santiago Ramon, de Sta. Marina, de una tierra.

1.^o Marzo, Diez: Manuel Nieto, de Tabadillo, otra por Angel del Patacos de una tierra.

12 Abril, Joaquín Perez, de Combarros, otra por Martín Garcia, de Magoz, de una tierra.

3 id., Francisco de Vega, del Val de S. Román, otra por Francisco Vega, de S. Martín, de una tierra, 232 vuelto.

22 Octubre de 33, José y Cayetano

Crespo, de Sta. Columba, otra por Andrés Crespo, de la 3.^a parte de un prado, un huerto y dos tierras.

15 Abril, Gregorio Argüello, de la Maluenga, otra por Marcelo del Rio, de una tierra.

Id., Santos de la Fuente, de Robanal Viejo, otra por el mismo, de un prado.

Id., Felipe Escudero, de Robanal Viejo, otra por Teresa de la Fuente de un cuarto de casa.

Id., Santos Cabrera, de Robanal Viejo, otra por la misma Teresa, de 4 fincas.

Id., Pedro Crespo Alonso, de Sta. Columba, otra por José Fernandez, de una tierra.

19 Marzo de 33, Hernandez: en 10 Mateo Arias, de Valdespina, otra por Mateo Crespo, de una huerta.

22 Setiembre de 33, el mismo, otra por María Rodriguez de una tierra.

3 id., Mateo Ares, otra por José Nistal, de un pajar.

26 Abril, Salvadores: Bernardo Garcia, de Castriño de las Piedras, otra por Jacinto de la Fuente de 2 días de molino.

20 Febrero, Castañon: en 14 José Alvarez, de Corporales, otra por María Radera, de una tierra.

19 Marzo, Vicente Alonso, de Corporales otra por Francisco Liébana, de una tierra.

26 Febrero, Antonio Rodriguez Arias, otra por Josefa Pons, de un prado.

18 Abril, Jean de Liébana, otra por Simon Lerdón, de una tierra.

1.^o Mayo, Basilio Rodriguez, de Robledo, otra por Carlos Liébana, de una tierra.

12 Marzo, Martín Alonso, otra por Carlos Martínez, de una tierra.

26 Abril, Gonzalez: Miguel Redondo, de Otero, otra por Jesús Santos de un cacho de casa.

27 id., Antonio Crespo, de Sta. Columba, otra por Miguel Cordero, de un prado.

2 Abril, Gonzalez: Santiago Ares, de Valdespina, otra por Francisco Blas de un huerto, f. 233.

3 Mayo, Narciso Alvarez, de Castriño, otra por Francisco Gonzalez, de una tierra.

26 Abril, Domingo Quitauilla, otra por su madre Isidora Vega, de la mitad de una casa y un huerto.

23 id. de 31, Blanco: en 17 Toribio Perez, de Sta. Marina del Rey, otra por Lorenzo Martínez, de una tierra.

22 Febrero, Manuel Alvarez, de id. otra por Gregoria Barroto de una tierra.

17 Enero, Pablo Sanchez, de id., otra por José Moral de una casa.

12 Mayo, Francisco Garcia, de Vega de Antofan, otra por Ambrosio Gonzalez y su mujer, de una tierra.

28 Abril, Vilelga: en 18 D. Victor Gonzalez, de Moral de Orbigo, otra por Joaquina Alvarez y Manuel Estebez, de S. Félix, de una huerta.

27 id., Gimeno: en 20 D. Francisco Amat, de Leon, otra por Celestino Garcia, de Sta. Marina del Rey, de un prado.

23 Diciembre de 33, Blanco: en 21 Isidro Delgado, de Gavilanes, otra por el curador de Angela Cordero, de un quinón de arroyo.

17 Mayo, Gonzalez: Pedro Prieto, de Curillas, otra por Blas Gonzalez, de Tejados, de una tierra.

29 de id., Vilelga: en 23 Diego Martínez, de Armellada, otra por Francisco Perez y su mujer, de un prado.

20 Marzo, Garcia: en 27 Feliciano Gonzalez, de S. Román, otra por Santiago Alonso de una casa.

22 Diciembre de 35, en 1.^o de Julio de 1836 Antonio Dominguez, de Santibañez, otra por Pedro Rodriguez, de una tierra.

2 Abril, Gonzalez: en 3 Bernar Jino Pastor, del Ganso, otra por el administrador del Voto de Santiago, de una casa, un prado, una huerta y cinco tierras.

25 Mayo, Blanco: Lorenzo Garcia, de Gavilanes, otra por D. Roque Fernandez, de un prado.

4 Marzo, Bernardo Alvarez, de Palazuelo, otra por Felipe Olivera, de dos tierras, 233 vuelto.

5 Octubre de 35, Benigno Fernandez, otra por Manuel Lorenzo y consorte, de una casa.

29 Diciembre de 33, Garcia: Santos de la Fuente, de Robanal, otra por Domingo Ballesteros, de dos prados.

17 Marzo, Blanco: en 4 Ambrosia Cuevas, de Quintanilla del Monte, otra por Manuel Garcia y su mujer, de Benavides, de tres prados.

2 Junio, Isidro Delgado, de Gavilanes, otra por Vicente Ares, de Palazuelo, de dos tierras.

3 id., Gertrudis Delgado, de Gavilanes, otra por Vicente Ares, de Palazuelo, de tres tierras.

26 Mayo, Vilelga: Felipe Anton, de Turcia, otra por Andrés Anton, de Armellada, de dos tierras.

Id., Benito Gimeno, de Quiñones, otra por Francisco Alvarez y su mujer, de Armellada, de un arroyo.

17 Marzo, Manuel Garcia, de Alcobá, otra por Francisco Carrizo y su mujer, de Sardonado, de una tierra.

18 Febrero, el mismo, otra por Jacinta Garcia, de Sardonado, de dos tierras.

17 Mayo, Garcia: Juan Antonio Salvadores, de Castriño, otra por Manuel Sastre y su mujer, de una tierra.

8 Junio, Minguet: en 7 Gregorio Dominguez, de Esteban, otra por José Castriño, de una huerta.

31 Mayo, Toribio de Abajo, de Priaranza, otra por Francisco Argüello, de dos tierras.

23 Abril, Barrio: Narciso Fernandez, de un quinón de casa.

24 Mayo, Petronila Garcia, de Belbueva, otra por Manuela Garcia, de dos fincas.

Nistal:—13 id., Manuel Gonzalez, otra por María Martínez, de una tierra.

2 Mayo, Santiago Seco, de Santiago Millas, otra por Rosa Luenga, de una tierra.

28 Abril, Vilelga: Miguel Martínez,

del H
vare
de un
6
Barro
Borav
42
lez, t
del 1
Algr
guel
ce 4
6
nez,
Rogr
7
de C
su n
B
Man
Juan
una
1
Garc
tro y
Id
tribl
ang
9
cia,
var
1
Sta.
de v
3
Alo
so-
1
de
an
2
tin
Cas
una
1
Re
de
1
Ma
Cas
1
Go
Bie
liz
mu
Bo
de
tie
co
Fu
an
Y
de
Mi
u

del Hospital, otra por D. Joaquín Alvarez y Manuel Estévez, de S. Feliz, de una tierra.

6 Junio, D. Valentín Rodríguez, párroco de Villoria, otra por Francisco Benavides, de una tierra.

4 Junio, Blanco: en S. Tomás González, de Villar de Magaraja, otra por Miguel Juan de S. Martín del Lumino, de dos tierras.

Id. Francisco Martínez y Manuel Alegre, de dicho Villar, otra por Miguel Juan de S. Martín del Camino, de 4 tierras.

6 id., Salvadores: en 10 Clara Matiz, residente en esta ciudad, otra por Roque Alonso y su mujer, de un prado.

7 id., D. Andrés Botas Salvadores, de Castiello, otra por D. José Castro y su mujer, de esta ciudad, de un prado.

Brinoda.—1.º Mayo, García: en 13 Manuel de Paz, de Brinoda, otra por Juan Manuel García y su mujer, de una casa.

11 Junio, Salvadores: en 11 Manuel García y su mujer, otra por José Castro y su mujer, de un prado.

Id. D. Andrés Salvadores, de Castiello, otra por D. José de Castro y su mujer, de esta ciudad, de dos tierras.

9 de Junio, Villalba: Joaquina García, de Armellada, otra por Isidora Alvarez, de Turcia, de una casa.

11 Mayo, Blanco: Toribio Pérez, de Sta. Marina, otra por Lorenzo Blanco, de una tierra.

30 Diciembre de 31 Gay: María Alonso, de Gavilanes, otra por Rosendo Sorribas, de una casa.

11 Abril, Villalga: Lorenzo Villalba de la Milla, otra por Juan González, de un molino.

3 Mayo, Araujo: en 16 Miguel Martínez, de Villarejo, otra por D. José de Castro y su mujer, de esta ciudad, de una tierra.

12 Junio, Manuel Estévez, de S. Feliz de Orbigo, otra por los mismos, de una tierra.

10 Mayo, D. Francisco Martínez y Martínez de Boisán, otra por Vicente Castro, de Quintanilla, de un prado.

3 id., Domingo Alvarez Alonso, de Gogarderos, otra por D. Toribio del Riego y su mujer, de una tierra.

12 Junio, Pedro González, de S. Feliz de Orbigo, por D. José Castro y su mujer, de esta ciudad, de una tierra.

28 Mayo, D. Francisco Martínez, de Boisán, otra por Bernardo Campano, de de tres tierras.

Id. otra por Manuel Fuertes, de una tierra.

2 Mayo, Araujo: en 16 D. Francisco Martínez, de Boisán, otra por Ignacio Fuentes, de una huerta.

Id. otra por Francisco Fuertes, de un prado, 234 vueto.

29 Marzo, Salvadores: Juan Román y Gin Roja, de Bustos, otra por María del Río, de 4 tierras.

11 Junio, González: Justo Prieto, de Matanza, otra por Pascual reñones, de una casa.

10 Noviembre de 35, Miguel Maa-

ño, de Valdespino, otra por Andrés de la Fuente, de un campo de huerta.

14 Enero, Piscal Frade, de Valdespino, otra Francisco Blas, de dos tierras.

18 Junio, Mércas Quintana d. l. Val de S. Román, otra por Pascual de Morales, de una tierra.

26 Abril, García: en 30 Toribio García, de Villabispo, otra por Pedro Martínez, de un huerto.

29 Marzo, el mismo otra por Gerónimo Martínez, de una casa.

11 Junio, Toribio García, de Villabispo, otra por Manuel Prieto y su mujer, de la Carrera, de una tierra.

9 id., Blanco: Canuto Sánchez, de Sta. Marina del Rey, otra por María Pérez, de dos tierras.

Id. Jacinto Martínez, de Armellada, otra por Pedro Fernández, de un arroyo.

Id. José Blanco de Sta. Marina, otra por Matías Fernández, de un quinón de casa.

Id. Juan Mayo de Sta. Marina, otra por Juan Mércas de un prado.

29 Junio, Minguéz: en 21 Miguel Rodríguez de Puerta Rey, otra por su padre Benito de una cuadra y un huerto.

14 Mayo, Gutiérrez: Bartolomé García, de Foyedo, otra por Tomasa Goy, de dos fincas.

Chana — 16 Junio, Salvadores Pedro Franganillo, otra por su hermano don Rafael, de varios bienes.

22 Hernandez: D. Antonio José Salvadores, otra por D. José Castro, de tres tierras.

16 Enero de 32, Díez: D. Santos Arias, otra por Fulgencio García, de Gogarderos, de la mitad de una huerta.

14 Junio, Barrio: el mismo, otra por el mismo, de la mitad de una huerta.

19 Noviembre de 33, Minguéz: en 25 Matías Martínez, de Carral, otra por Gregorio Reñones, de una tierra, a. 235

21 Junio, Atanasio Benmudez de San Justo, otra por María Domínguez, de una casa.

21 Diciembre de 33, en 3 de Julio de 1836, Domingo Martínez de S. Justo otra por Domingo Coervera, de una tierra.

25 Diciembre de 34, Santos Rodríguez, de Bonillos, otra por Antonio Bresco, de dos tierras.

4 Marzo, García: en 8 D. Pedro Salazar, de los Barrios, escritura de permuta por el Ayuntamiento, de dos tierras.

1.º Julio, Hernandez: D. Substano González de esta, otra por Manuel Basa, de Villarejo de dos tierras.

Id. González: Francisco Nuñez de Vega de Magaz, otra por D. Diego León de Toral de las Guzmans, de una tierra y un campo pradera.

1.º id., Fernando Nieto, del Val de S. Lorenzo, otra por Isabel Fernández, de una casa.

Id., Antonio Geijo, del mismo, otra por la misma, de un cuarto de casa.

26 Marzo de 31, Güineez: en 12 José

Fuertes del Hospital de Orbigo, otra de permuta por Isabel Martínez, de unas casas.

3 Julio Minguéz: B. Masar Pérez, de Coubaeros, otra por Bernardino Botas, de un prado.

20 Junio Salvadores: en 13 D. Tomás Salvadores, de Castiello, otra por José Alonso y su mujer de una tierra.

26 Enero, el mismo otra por Miguel Salvadores, de una tierra.

16 Junio, Blanco: en 16 Isidoro Delgado, de Gavilanes, otra por Pedro Alvarez, de dos tierras.

Id., Juan Marcos, de Gavilanes, otra por Domingo Fernández, de Palazueto, de una tierra.

Id., Feipa Sevillano, de Villoria, otra por Matías Sevillano, de un quinón de casa.

20 id., Mateo Pérez, de Antofán, del valle, otra por Tomas Pérez, de S. Feliz, de una tierra.

Id. Amés Pérez, de Antofán, otra por el mismo, de un quinón de huerta.

30 Junio, Gertrudis Delgado, de Gavilanes; otra por Vicente Ares, de Villahornate, de dos tierras.

29 Junio Blanco: en 16 Tomás García, de Gavilanes, otra por Santiago Martínez y otros de un prado 235.

31 Octubre de 33, García: en 19 Eugenio Benavides, de Filid, otra por Felipe Lara de una tierra.

21 Junio, Díez: en 26 Marcos y José de Otero, otra de permuta por Matías Alonso, de Luyego, de tres prados y una tierra.

Luyego — id. Matías Alonso, otra de permuta que le hicieron los de Arriba, de dos prados.

22 Abril Barrio: D. Ramón Enseña Consejo de la Rivera y Juan García de S. Roman de los Caballeros, otra que se hicieron de permuta de unos suelos de casa y un huerto por una tierra.

(Se continuará.)

DE LOS JUZGAOS.

D. Juan Cano y Latur, Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Buenavista de Madrid, se vendrán en pública subasta en la sala de audiencia de este tribunal, a la una de la tarde del veinte y cinco del actual, diferentes bienes raíces procedentes de la testamentaría de D. Félix Garrido Quintanilla, vecino que fué de Madrid, cuyas fincas radican en término de esta villa, Cabanas, Pallas, Castroluente, Villahornate, Alcuélas y Villabraz; y su permutor, precio y condiciones para el remate constan en el indicado exhorto que se halla de manifiesto en la Escribanía del que firma desde este día

hasta el del remate. Dado en Valencia de D. Juan á cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan Cano y Latur.—Por mandado de S. S., Claudio de Juan.

D. Luis Vallejo, Juez de primera instancia del partido de Sahagún.

Hago saber: que D. Justo Mitego Borja, Registrador de la propiedad de este partido cesó en el desempeño de su cargo el seis de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que prescribe el artículo trescientos seis de la ley hipotecaria, á fin de que cuantos se crean con derecho á entablar alguna reclamación contra dicho funcionario, lo verifiquen antes del siete de Julio próximo venidero, en que de conformidad con lo que el prelado a teniente establece, deberá aquel recoger la fianza que prestó al entrar en el ejercicio del referido destino. Dado en Sahagún a seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Luis Alonso Vallejo.—Por su mandado, Antonio de Prado.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUB-INSPECCION DE LOS BATALLONES PROVINCIALES DE LEÓN Y VALENCIA.

Mejía Brigada.—Núm. 30.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Relacion nominal de los ciento treinta Cadetes aspirantes á ingreso en el colegio, que siendo los más antiguos en sus respectivas escuelas, se convocan para que se presenten en Toledo en el próximo mes de Julio y días que se designan, á fin de sufrir el reconocimiento facultativo y sedmen que ha de preceder á su admision. Asimismo se expresan los cinco supernumerarios á quienes corresponde plaza de número de esta el día 1.º de dicho mes de Julio.

DIA 2

D. Miguel Romero y Marquez, Miguel Martín y Clammarcliran, Enrique Alvarez y Lopez, Roberto Pastena y Perez, Francisco Gimis y Garcia, Francisco Ortiz y Latur, Félix Arren y Lugo, Alberto Delgado y Fernandez, Enrique Guardola y Guitaro Juan Colomer y Yaquez, Antonio Ruiz y Narvaez, Manuel Sumbirano y Reyes, Antonio Blanco y Rodriguez, Luis Comandador y Diaz, José Mora y Mur, Rafael Campos y Guercia.

D. Jesús Remon y Capilla.
 José Leal y García.
 Pedro Periañez y Quintano.
 Guillermo Momeit y Ortiz.
 Manuel Calion y Diaz.
 Vicente Díez y Sáez.
 Ricardo Sump y Ayala.
 Ramon Llerena y García.
 José García Conde.
 Joaquín Arias Alvarez.
 Manuel Sanchez y Sanchez.
 Juan García Casino.
 Francisco Llorente Vinueza.

DIA 3.

D. Miguel Perez Cervera.
 Adolfo Ugarle Basullo.
 Guillermo Rodriguez Mestre.
 Candido Iglesias de la Torre.
 Narciso Acosta y Leves.
 Juan Chamorro y Sanchez.
 Juan Benito y Subercase.
 Angel Vega y Camilla.
 José Bordin y Perez.
 José Torres y Bienda.
 Federico Morales y Gascet.
 Gaviz Jaen y Jarza.
 Rosillo Gallur y Navarro.
 Siro Sorja y de Manuel.
 Juan Eymar y Cuadrado.
 Enrique Mendez Vigo y Ortega.
 Benito Cumbre y Calallero.
 Agustín Cebis y Muñoz.
 Ricardo Muro y Jauregui.
 Manuel Góteras Sales.
 Antonio Tallada y Olivares.
 José Soler y Pulvija.
 José Oliva y Subiraeh.
 Adolfo Aguirre y Valdes.
 Celerino María y Martínez.
 José Molina y Giel.
 Francisco Villanueva y Delgado.
 Pedro Carceles y Ortiz.
 Tomás Alonso y Quesada.
 Manuel Montes y Fernandez.

Día 4.

D. Florián Fernandez y Marco.
 Juan Suarez Villar.
 Adolfo Sanchez de Molina.
 Jesús Floriz Villamil Durante.
 Victoriano Garcia Meneses.
 Antonio Fugores y Mañá.
 Blas Garcia del Real Molina.
 José Barrientos y Jaramillo.
 Enrique Nuñez y Rodriguez.
 Manuel Murillo y Benito.
 Evaristo Calvo Arropido.
 Juan Buzad y Lizaso.
 José Gaznilla y Escadero.
 Fernando Salvadores Nagallanes.
 Bablonero Torres Somamiego.
 Ramon Gimenez Castellano.
 Eugenio Labara y Heronida.
 Leonato Borbora Manforte.
 José de Carola y Nandi.
 Luis Maucilla e Hombrosa.
 Carlos Pujol y de Martin.
 Federico Rodriguez Fernandez.
 Manuel Dominguez e Ilguero.
 Miguel Mayoral Zaldivar.
 Agustín Orellana y Perez.
 Carlos Basco Moliné.
 Enrique Saca y Shally.
 Manuel Perez e Ibarra.
 José Lilla y Tospailla.
 Joaquín Escudera y Vical.

DIA 5.

D. Eduardo Chahet y Solá.
 José Cancha y Carrion.
 José Góngos y Carr.
 César Maulliba y G.
 Juan Lazaro y Portuon.
 Ceferon Brillas Bonafonte.
 Cosme Gonzalez Bercia.
 Ricardo del Pozo y de la Cuera.
 Siverio Heredia y Alvarino.
 Vicente Vago y Gonzalez.

D. Ramon Perez y Velazquez.
 Julio Sagrera y de las Peñas.
 Julian Fernandez y Ortiz.
 Joaquín Castillo y Lopez.
 Enrique Crehuet y Lozano.
 Antonio Alhajar y Garcia.
 Magni Bové y Bohuel.
 Carlos Suarez y Jurio.
 Antonio Rijo Nuñez Arenas.
 Francisco Bueno Gonzalez.
 Emilio Ardanaz y Algarate.
 Pascual Suarez Viñas.
 Carlos Corral y Diaz.
 Ricardo Irujo y Lopez.
 Federico Chacon y Perez.
 Cristóbal Matienzo Bordin.
 Cosme Canova y Parra.
 Enrique Perales y Pascual.
 José Sanz Perez.
 José Yañez Cánovas.

Cadetes agraciados con pension entera.

DIA 6.

D. Francisco Gomez y Cerveró.
 Jaime Nari y Llauderias.
 Ricardo Ferrer y Garcia.
 Antonio Camarasa Casado.
 Francisco Rodriguez Rivero.
 Rafael Casanola Marquina.
 Francisco Miera y Berdugo.

Cadetes agraciados con media pension.

D. Enrique Calvo y Puente.
 Hermenegildo Noriega Sebastian.
 Príamo Hernandez Mexca.

Cadetes supernumerarios á quienes corresponde entrar en plaza de número.

D. Luis Martín Gamero y Sanchez.
 Guillermino Villa y Victoria.
 Miguel Piquer Soler.
 Arturo Gum Baizguer.
 Vicente Molina y Genar.

Valencia 1 de Junio de 1866.—El
 Coronel Sub Inspector, Antonio Mo-
 reno.—Sr. Brigadier Comandante Ge-
 neral de la provincia de Leon.

Distrito Universitario de Oviedo.

PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad á lo dispuesto
 en la Real orden de 10 de Agosto
 de 1858, se anuncian vacantes las
 Escuelas siguientes, que han de pro-
 veerse por oposicion entre los aspi-
 rantes que reúnan las condiciones
 prescritas en la misma.

La plaza de Regente de la es-
 cuela práctica agregada á la Nor-
 mal de maestros de esta ciudad,
 dotada con seiscientos sesenta y
 seis escudos.

La escuela superior de niños
 de Grado, dotada con quinientos
 escudos.

Las de Grandas de Salime, y
 Paramoná, dotadas con trescientos
 treinta escudos.

Los Maestros disfrutarán ade-
 más de su sueldo fijo, habitacion
 capaz para sí y su familia y las
 retribuciones de los niños que pue-
 dan pagarlas.

Los ejercicios de oposicion tendrán
 lugar en Oviedo, despues de trans-
 curridos tres meses desde la publica-
 cion de este anuncio en el Boletín ofi-
 cial de la provincia. Tres dias por

lo ménos antes de concluir dicho
 plazo, los aspirantes deberán pre-
 sentar sus solicitudes á la Junta
 provincial de instruccion pública
 acompañadas de la relacion docu-
 mentada de sus méritos y servi-
 cios y la certificacion de su buena
 conducta moral y religiosa.
 Oviedo 6 de Junio de 1866.
 —El Rector, Leon Salmeán.

PROVINCIA DE LEON.

De conformidad á lo dispuesto
 en la Real orden de 10 de Agosto
 de 1858 se anuncian vacantes las
 escuelas siguientes que han de
 proveerse por concurso entre los
 aspirantes que reúnan las condi-
 ciones prescritas en la misma.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

Partido de Astorga.

La de Lucillo, dotada con
 ciento sesenta y seis escudos.

Partido de Ponferrada.

La de Castropollame, dotada
 con ciento sesenta y seis escu-
 dos.

Partido de Villafranca.

La de Arganza, dotada con
 ciento sesenta y seis escudos.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS.

Partido de Astorga.

Las de Villar de Goller, Co-
 gorderos, y Quintana de Fon, do-
 tadas con veinte y cinco escu-
 dos.

Partido de Leon.

Las de Pobladora, Quintana de
 Ranceros, San Vicente del Con-
 vado, Villanovar, Ruiforco, Omeña,
 y Castro de Sobarrilla, dotadas
 con veinte y cinco escudos.

Partido de Marias de Paredes.

Las de Bouella, Porjos, San-
 tibiñez, Villadepan, Vegapugin,
 Vivero, Bayos, Cospedal, y Itaba-
 nal, dotadas con veinte y cinco
 escudos.

Partido de Ponferrada.

Las de Campañana, Montes y
 Peñalba, dotadas con veinte y cin-
 co escudos.

Partido de Riaño.

Las de Corniero y Valmartino,
 dotadas con veinte y cinco escu-
 dos.

Partida de Sahagan.

La de Castroña, dotada con
 treinta y seis escudos.

Las de Villaseán, Castrillo,
 Llanas, Vega de Monasterio, y
 Villadebrin, dotadas con veinte y
 cinco escudos.

Partido de Valencia de D. Juan.

La de Valdefuentes, dotada
 con treinta y seis escudos.

Las de San Pedro de los Otza-
 ros, y Valdemorita, dotadas con
 veinte y cinco escudos.

Partido de la Vecilla.

Las de San Martín de la Ter-
 cia, Villanvos, Vegacervera, Ca-
 tallilla, Valle, Villar, Montuerto,
 Campolongo, Millaró, Toam y su
 distrito, Golpejar y su distrito,
 Pouton y su distrito, Rodillazo y
 su distrito, Valverdin y su distrito,
 Lavandera, Gafino, Beverino, No-
 ceda de Gordon, Perodilla, Santa
 Lucia de Gordon, Vega de Gor-
 don, Villasimpliz, la Losilla, Ce-
 rullada, Villaverde de Cuerna,
 Llamazares, y Lugueras, dotadas
 con veinte y cinco escudos.

Partido de Villafranca.

La de San Pedro de Olleros,
 dotada con cincuenta escudos.

Las de Sobro y Villamartin,
 dotadas con treinta y seis escu-
 dos.

Las de Fresnedelo, Guimara,
 Trascastro, Sorbeira, Campo del
 Agua, Villar de Acero y su distri-
 to y Villanvil, dotadas con veinte
 y cinco escudos.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS.

Partido de La Bañeza.

La de Regueras, dotada con
 ciento diez escudos.

Partido de Leon.

La de Villadagos, dotada con
 ciento diez escudos.

Partido de Ponferrada.

Las de La Baña y Cabilles,
 dotadas con ciento diez escudos.

Partido de Villafranca.

La de Valle de Fanchello, do-
 tada con ciento diez escudos.

Los maestros disfrutarán ade-
 más de su sueldo fijo, habitacion
 capaz para sí y su familia, y las
 retribuciones de los niños que pue-
 dan pagarlas.

Los aspirantes remitirán sus
 solicitudes acompañadas de la re-
 lacion documentada de sus mé-
 ritos y servicios y certificacion de
 su buena conducta moral y reli-
 giosa á la Junta provincial de In-
 struccion pública de Leon en el ter-
 mino de un mes, contado desde
 la publicacion de este anuncio en
 el Boletín Oficial de la misma pro-
 vincia. Oviedo 7 de Junio de 1866.
 —El Rector, Leon Salmeán.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con autorizacion del Juzgado,
 se venien varios efectos por la
 testamentaria de D. Antonio San-
 chiz, pertenecientes á la hijuela
 materna del menor Mariano San-
 chiz Gonzalez, calle de Recoletos,
 núm. 3.

Imp. y integrada de José G. Redondo,